

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

6614 *ORDEN 713/38112/1986 de 17 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 19 de noviembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Caravera Orobio.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don José Antonio Caravera Orobio, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de septiembre de 1983, de 7 de mayo de 1984 y de 23 de julio, se ha dictado sentencia con fecha 19 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Caravera Orobio, en su propio nombre y derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de septiembre de 1983, 7 de mayo de 1984 y 23 de julio, dictadas en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, resoluciones que anulamos por no ser conformes a derecho en cuanto que, a los efectos de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, determinaron como empleo que hubiera alcanzado el recurrente el de Cabo primero, y declaramos que el indicado empleo hubiera sido el de Capitán, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido para su ejecución, junto con el expediente, a la oficina de origen, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, a 17 de febrero de 1986.—Por delegación, el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.

6615 *ORDEN 713/38114/1986 de 17 de febrero por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de noviembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Muñoz Hernández.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Nicolás Muñoz Hernández quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala del Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás Muñoz Hernández contra las desestimaciones presuntas de los recursos de reposición deducidos frente al acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de septiembre de 1981, anulamos dichos actos en el particular en que se señala el porcentaje del 30 por 100 del sueldo regulador para el cálculo del haber pasivo, por

no ser conforme a derecho, debiendo rectificarse dicho cálculo aplicando el 90 por 100 a la base reguladora; desestimamos dicho recurso en lo demás pretendido y en su consecuencia mantenemos los acuerdos recurridos en cuanto señalan como fecha para el devengo de la pensión el día 1 de agosto de 1980, sin costas.

Así por nuestra sentencia firme, que se notificará con indicación de los recursos que en su caso procedan, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, a 17 de febrero de 1986.—Por delegación, el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

6616 *ORDEN 713/38115/1986 de 17 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de julio de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Fouces Martínez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Vicente Fouces Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de noviembre de 1983 y de 8 de junio de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Vicente Fouces Martínez, contra Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de noviembre de 1983 y de 8 de junio de 1984, que declaramos ajustada a derecho. Sin costas.

Así por nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, a 17 de febrero de 1986.—Por delegación, el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

6617 *ORDEN 713/38116/1986 de 17 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de noviembre de 1985, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Ruiz Sánchez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Pedro Ruiz